



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-044-01  
Convenio Uno  
S5M0018**

**CONVENIO UNO MODIFICATORIO DE AMPLIACION EN MONTO AL CONTRATO S5M0018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA CONSISTENTES EN: “(MSTOGRAFÍA Partida 17)” PARA UNIDADES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA “WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.”, REPRESENTADA POR LA C. MELISSA ESPINOSA CALVO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”; LA EMPRESA DENOMINADA: “INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.” REPRESENTADA POR LA C. SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”; QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. MEDIANTE OFICIO N° 179001250100/0911, EL DR. ENRIQUE GUTIERREZ GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE “EL INSTITUTO” SOLICITA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION EN MONTO.
- II. EL 10 DE ENERO DEL 2025, “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONTRATO NUMERO S5M0011 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA CONSISTENTES EN: “(MSTOGRAFÍA Partida 17)” PARA UNIDADES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO “EL CONTRATO”.
- III. DICHA CONTRATACION FUE CELEBRADA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-256-2024 CON UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1'972,984.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$4'907,816.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A).

**DECLARACIONES**

- I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:
  - I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
  - I.2. ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 OFICINA DE CONTRATOS Y SERVICIOS JURÍDICOS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. del artículo 9 de la Ley de Organización y Funciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se otorga el número 2025-342 / CONVENIO UNO S5M0018 para la celebración del presente contrato, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la licitación con los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
 050GYR033N25625-044-01  
 Convenio Uno  
 S5M0018**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

- 1.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263, 264 FRACCIONES IX Y XVII Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58 FRACCIÓN XI DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III, 144 FRACCIONES I Y XXIII, 155 FRACCIÓN XVI, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,337 LIBRO 1,736 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10072023-181256, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- 1.5. ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DE SU REGLAMENTO.
- 1.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000204575-2025, DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2025, EMITIDO POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, MISMO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO UNO (1).
- 1.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO IMS-421231-145.
- 1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE N° 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000 EN MORELIA, MICHOACÁN

AVA

Página | 2

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICH/OACÁN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente convenio modificatorio se realizaron por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSJ/DC/ SUMINISTROS/2025-044-01 / CONVENIO UNO S5M0018. La Jefatura de Servicios Jurídicos Regional Michoacán, en cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el presente convenio modificatorio, los requisitos y/o condiciones que se establecieron en los documentos de especificación de las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-044-01  
Convenio Uno  
S5M0018**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

**II. "EL PARTICIPANTE A" declara que:**

**II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,188, VOLUMEN SEXAGÉSIMO OCTAVO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, DENOMINADA "WACHUMA, S.A. DE C.V.", CUYO OBJETO SOCIAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, CONSULTAS MÉDICAS, DIAGNÓSTICO, INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS, LABORATORIO, TRATAMIENTO, CIRUGÍAS Y/O CUALQUIER ACTO RELATIVO A LA SALUD, ENTRE OTROS, SERVICIOS MÉDICOS DE MASTOGRAFÍAS, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2019071827; POSTERIORMENTE BAJO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,509 LIBRO 483 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SANTIAGO CAPARROSO CHAVES, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 213 DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAMBIO SU DENOMINACIÓN A "WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V."**

**II.2. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CRACOVIA NO. 72 TORRE A 205 PRIVADO 101, COLONIA SAN ÁNGEL, C.P. 01000 DEMARCACIÓN TERRITORIAL ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONOS: [REDACTED] CORREOS ELECTRÓNICOS: [REDACTED] OBLIGÁNDOSE A RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y/O NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL MEDIANTE EL CORREO MANIFESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; DEBIENDO MANIFESTAR POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO.**

**"EL PARTICIPANTE B" declara que**

**II.3. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,515 TOMO 83 DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, DENOMINADA "INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.", CUYO OBJETO SOCIAL ES LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS MÉDICOS, DIAGNÓSTICO, DIAGNÓSTICO E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES, CONSULTA MÉDICA, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN Y EN GENERAL EN LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE MEDICINA GENERAL, LA APLICACIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA, LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS, CONSULTAS, INVESTIGACIONES Y DIAGNÓSTICO, ENTRE OTROS, SERVICIOS MÉDICOS, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 60757\*20 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2011.**

**II.4. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO N° 104-A INT. 202, COLONIA LA MARTINICA, C.P. 37500, LEÓN, GUANAJUATO TELÉFONO: [REDACTED] 2596502 CORREOS ELECTRÓNICOS: [REDACTED] OBLIGÁNDOSE A RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y/O NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER**

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 3



GOBIERNO DE MICHOACÁN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido revisados y autorizados por el Departamento Consultivo de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/SUMINISTRO/2025/ 342 / CONVENIO UNO S5M0018. El presente instrumento jurídico cumple con los términos y condiciones de la contratación, ni se realiza sobre la procedencia de la investigación de mercado correspondiente, ni se determinan los requisitos que determinaron procedimientos para áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

Handwritten signature or initials.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-044-01  
Convenio Uno  
S5M0018**

PERSONAL MEDIANTE EL CORREO MANIFESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; DEBIENDO MANIFESTAR POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" PARA AMPLIAR SU MONTO, PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS BAJO LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONVENIO.- EL MONTO DE AMPLIACIÓN AL 20% CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$981,563.20 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**

LO QUE EN CONJUNTO CON EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y EL PRESENTE CONVENIO REFIERE UN TOTAL DE \$5'889,379.20 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

RESUMEN	IMPORTE DEL CONTRATO 100%	IMPORTE DEL CONVENIO UNO 20%	IMPORTE DEL CONTRATO Y CONVENIO 120%
IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	\$4,907,816.00	\$981,563.20	\$5,889,379.20
IMPORTE MAXIMO CON IV.A.	\$5,693,066.56	\$1,138,613.31	\$6,831,679.87

**TERCERA.- PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE "EL INSTITUTO" UNA NUEVA PÓLIZA Y/O ENDOSO DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DE ESTE CONVENIO SIN INCLUIR EL I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN III, 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 FRACCIÓN I Y II DE SU REGLAMENTO.**

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

**CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL**

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 4

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
GOBIERNO DE MICHOACÁN  
MICH-O

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por el Jefe de la Oficina de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas, en el Manual de Servicios Jurídicos, con el fin de garantizar la legalidad de la contratación. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/SUMINISTRO /2025/ 342 / CONVENIO UNO SEM0018. La revisión jurídica se realizó en el procedimiento de investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o administrativos que determinaron los procedimientos de contratación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o administrativos que determinaron los procedimientos de contratación.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-044-01  
Convenio Uno  
S5M0018**

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**DR. ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
R.F.C.: [REDACTED]

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA**  
Titular de la Coordinación  
de Abastecimiento y Equipamiento  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

**"EL PARTICIPANTE A"**  
**"WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V."**  
RFC: WAC190206547

**C. MELISSA ESPINOSA CALVO**  
Representante Legal

**"EL PARTICIPANTE B"**  
**"INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V."**  
RFC: INE110624005

**C. SILVIA JHANET BARRON GONZÁLEZ**  
Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL **CONVENIO UNO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA CONSISTENTES EN: "(MASTOGRAFÍA Partida 17)" PARA UNIDADES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025; CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.", COMO "EL PARTICIPANTE A"; Y LA EMPRESA DENOMINADA: "INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V." COMO "EL PARTICIPANTE B" EN SU CALIDAD DE PROVEEDORES.**



**GOBIERNO DE MEXICO**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido revisados y autorizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Administrativos por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, Delegación Regional Michoacán, de la Oficina del Comisionado de Planeación y Desarrollo Regional. En consecuencia, se solicitó a la unidad administrativa responsable del mismo. En MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2025/ CONVENIO UNO S5M0018, el procedimiento, el procedimiento, se registró con el número, así como la justificación, procedimiento, en el expediente de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la investigación de mercado, los aspectos jurídicos de los documentos que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-044-01  
Convenio Uno  
S5M0018**

**ANEXO UNO (1)  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacan  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000204575-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan  
179001 Oficina del OOAD MICHOACAN  
250100 Coordinación de Soporte Médico

Concepto: MEDICOS 327 Ojo 911 del 09/07/2025 Convenio de Apeación S5M0018

Fecha Elaboración: 09/07/2025

Total Comprometido (en pesos): 3 1,138,613.31 Unidad de Información: 172442 Centro de Costos: 2H0220  
Cuenta: 51331003 SUBROGACION DE SERV. DIAG LAB.  
COG: 3300104

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	105.7	545.1	407.8	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	442.3	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
MICHOACAN  
GERENCIARIO CARLOS MAN  
DICTAMEN DEFINITIVO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE MEXICO**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA**  
**NACIONAL EN MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/SUMINISTRO/2025/342 / CONVENIO UNO S5M0018 en el Sistema de Información Jurídica del IMSS, para dar fe de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o disponibilidad de los recursos presupuestarios en las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

Clave: 6170-009-001



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2025

**Fianza No.** 2578464-0000

**Fiado:** WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 588,937.92

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 92/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2025

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE CRACOVIA NO. 72 TORRE A 205 PRIVADO 101, COLONIA SAN ÁNGEL, C.P. 01000 DEMARCACIÓN TERRITORIAL ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO

BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

ENDOSO MODIFICATORIO DE AMPLIACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE LA FIANZA NUMERO 2578464 - 0000, EXPEDIDA EL DIA 10 DE ENERO DEL 2025, POR UN MONTO DE \$490,781.60 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR: WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA CITADA. DENTRO DEL TEXTO SE MODIFICA O SE INCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO AL CONVENIO UNO: S5M0018 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, DERIVADO DEL CONTRATO NO. 050GYR033N25625-044-01 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, SE AMPLIA EL IMPORTE MAXIMO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE \$981,563.20 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), HACIENDO UN TOTAL MAXIMO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$5,889,379.20 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), ASIMISMO EL IMPORTE DE NUESTRA FIANZA AUMENTA POR LA CANTIDAD DE \$98,156.32 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO DE NUESTRA FIANZA A LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE \$588,937.92 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.).

CON EXCEPCION HECHA DE DICHA MODIFICACIÓN, PERMANECERAN INALTERADOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA LA POLIZA ORIGINAL EXPRESA. \*\*FIN DE TEXTO\*\*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/ FIRMAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com)

LÍNEA DE VALIDACIÓN





**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com). En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2015, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/ FIRMAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**